



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Visas

APLICA AMONESTACIÓN A PERSONA QUE  
INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43939

SANTIAGO, 08 de Abril de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes, y

Que la extranjera, Fenia ZEPHIR de nacionalidad HAITIANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería por Residir ilegalmente

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos dl\_71, 72 bis y 79 del D L N° 1 094 de 1975, en los artículos ,ds\_148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, en la Resolución Exenta N°159.796 del 11-12-2014 del Departamento Extranjería

y Migración y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Fenia ZEPHIR de nacionalidad HAITIANA, por Residir ilegalmente.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D L 1 094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Viviana Del Carmen González López  
Jefa de Sección Visas

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: b0yF7VR0m0bJd+ f2Gm0NpA==

ccb

ID DOC : 18912056

N° Int 13553550  
[8] 08/04/2021

Distribución

- 1 POLICÍA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes